



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 909 2025-2026

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial en los términos del artículo 90º de la Constitución y los artículos 146 y 147 de su Reglamento Interno para solicitarle que, en conformidad con la vigencia del Decreto 2452/25, publicado en el Boletín Oficial el día 23 de septiembre del corriente año, informe a este cuerpo, en forma escrita y urgente, sobre las siguientes cuestiones; vinculadas a la implementación de acciones y medidas de emergencia agropecuaria ante las inundaciones en distintas zonas rurales de la provincia:

1. Qué operativos de emergencia fueron implementados por el gobierno provincial en las últimas semanas.
2. Si se conformó un Comité de Emergencia a los fines de coordinar respuesta ante los damnificados.
3. Qué acciones se han coordinado con los municipios afectados
4. Qué medidas de asistencia hacia los damnificados ha implementado el gobierno provincial
5. Con relación a la eximición del impuesto inmobiliario a los productores agropecuarios afectados, informe:
 - a) Listado de los distritos alcanzados
 - b) Qué alivios impositivos fueron contemplados
 - c) Plazos establecidos para la reprogramación de pagos.
 - d) Facilidades crediticias ofrecidas.
6. Señale si el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires está evaluando la posibilidad de extender y prorrogar la vigencia del Decreto 2452/25 que declara la emergencia y/o desastre agropecuario por inundaciones.
7. Cualquier otra información que considere importante a los fines del presente proyecto.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene como objeto solicitar información sobre distintas cuestiones vinculadas implementación de acciones y medidas de emergencia



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 909 2025-2026

agropecuaria ante las inundaciones ocurridas en distintas zonas rurales de la provincia de Buenos Aires

En las últimas semanas, intensas lluvias y tormentas castigaron a distintas zonas rurales de la provincia de Buenos Aires dejando campos anegados, caminos intransitables y familias aisladas a su paso.

Lamentablemente, dichas precipitaciones obligaron al abandono de viviendas rurales y provocaron el aislamiento total de numerosas familias. Concretamente, en partidos como Carlos Casares y 9 de Julio, el agua cubre amplias extensiones productivas, y las defensas improvisadas por los vecinos no lograron contener el avance. En muchos casos, los caminos rurales quedaron completamente destruidos, impidiendo la circulación y el acceso a los parajes.

Ante este contexto, el gobierno nacional, mediante el Ministerio de Seguridad de la Nación, a cargo de la Dra. Patricia Bullrich, anunció la conformación de un Comité de Emergencia para coordinar la respuesta y adelantó que Nación movilizará recursos a las zonas más perjudicadas.

En este sentido, resulta pertinente remarcar que se encuentra vigente el Decreto provincial 2452/25 que extiende el estado de emergencia y/o desastre por inundaciones en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires buscando brindar asistencia a los productores agropecuarios.

Sin perjuicio de ello, hasta el día de la fecha no sabemos qué acciones ha tomado el gobierno provincial a los fines de asistir a los damnificados y paliar todo el daño causado en las últimas semanas.

En ese orden de ideas, tampoco hemos observado la implementación de mecanismos de coordinación con los municipios afectados por las distintas inundaciones.

Resulta imperioso señalar, que muchas de las áreas afectadas no solo abarcan campos sino también extensas zonas donde no hay piso ni camino alguno.

Señora presidenta, en este tipo de emergencias y desastre naturales se necesita una acción rápida e inmediata por parte del gobierno provincial, volcando todo el compromiso de las autoridades provincial en coordinación con las municipales.

Es por ello, que conforme a todo lo expuesto apelamos al sentido común de las Autoridades Provinciales y solicitamos el acompañamiento del Honorable Senado a la presente iniciativa.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Corresponde a F 909 2025-2026